

Guía de recomendaciones para Administraciones públicas

**Derechos y
representatividad de
las mujeres migrantes**

COORDINACIÓN DE LA PUBLICACIÓN

María Bastante Fernández y Ana Gómez Haro

Alianza por la Solidaridad

AUTORÍA DEL INFORME

María Bastidas Aliaga

Consultora

MAQUETACIÓN

Startidea

Agencia de Innovación Social

Carol García

Alianza por la Solidaridad

EDICIÓN

Alianza por la Solidaridad - ActionAid.

Septiembre 2024.

Alianza por la Solidaridad - ActionAid es una ONG sin ánimo de lucro con más de 30 años de experiencia. Somos un conjunto de personas comprometidas, apasionadas y convencidas de que un mundo mejor es posible, un mundo más igualitario y sostenible. En 2018 entramos a formar parte de la Federación Internacional de ActionAid, con quien trabajamos en más de 50 países y en los 5 continentes.

Alianza por la
Solidaridad

actionaid

startidea

Junta de Andalucía
Federación Internacional de ActionAid

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La migración de mujeres hacia España y, en particular, hacia la región de Andalucía, se ha convertido en un fenómeno de creciente importancia tanto social como político. Esta realidad se enmarca en un contexto global de flujos migratorios y es impulsada por múltiples factores, entre los que se destacan la búsqueda de mejores oportunidades económicas, la huida de situaciones de violencia y conflicto, y el deseo de reunificación familiar. Sin embargo, estas mujeres migrantes enfrentan diversos desafíos en sus procesos de integración y participación en la sociedad de acogida.

En Andalucía, la situación de las mujeres migrantes se caracteriza por una serie de problemáticas que afectan su bienestar y su capacidad de participación social y política. El informe “Participar para pertenecer: La lucha política de las mujeres migrantes en Andalucía” destaca la importancia de la participación activa de estas mujeres en la vida pública como un medio para reivindicar sus derechos y mejorar sus condiciones de vida. La participación se vislumbra no solo como un fin en sí mismo, sino como una herramienta crucial para la transformación social y la construcción de una ciudadanía inclusiva.

El diagnóstico “Vecinas, vivas donde vivas” de Alianza por la Solidaridad destaca las múltiples discriminaciones y violencias que enfrentan las mujeres migrantes, agravadas por su condición de extranjeras y la precariedad administrativa. Estas mujeres, empleadas principalmente en el sector de cuidados y agrícola en Andalucía, desempeñan un papel crucial en la economía y sociedad, pero su trabajo es desvalorizado y precarizado, limitando su acceso a derechos básicos.

El informe “Mujeres Negro africanas y Derechos Humanos en Andalucía” revela que las mujeres migrantes negras enfrentan doble discriminación por género y raza, siendo especialmente vulnerables a la explotación laboral, violencia de género y exclusión social. Se necesitan políticas inclusivas que aborden estas discriminaciones.

La “Guía para la participación institucional de las Mujeres Migrantes” y el “Diagnóstico de base sobre Derecho a los Cuidados en Andalucía” subrayan la importancia de recono-

cer y apoyar la agencia de las mujeres migrantes, promoviendo su participación en espacios institucionales y de toma de decisiones para asegurar que sus voces sean escuchadas. El “Programa Andaluz de Derechos en los Cuidados” enfatiza el derecho a servicios de cuidado dignos y equitativos.

El “Cuaderno de trabajo: derechos y condiciones dignas” (Farmamundi, 2023) aborda los desafíos en el sector del trabajo doméstico y de cuidados, marcado por la informalidad y falta de protección social y laboral, exacerbando la vulnerabilidad de las trabajadoras migrantes. La crisis de la COVID-19 evidenció estas desigualdades, resaltando la esencialidad y precariedad de los trabajos de cuidados realizados por mujeres migrantes.

El manifiesto “Mujeres migrantes de Andalucía: reivindicando derechos y tejiendo redes” expone los desafíos de liderazgo que enfrentan las mujeres migrantes, cuya capacidad de liderazgo es constantemente cuestionada bajo parámetros hegemónicos y masculinizados. Estas mujeres deben enfrentar la falta de reconocimiento y la necesidad de construir nuevos imaginarios de liderazgo.

En conclusión, se requiere una comprensión integral de los desafíos que enfrentan las mujeres migrantes en Andalucía y un compromiso decidido para promover su inclusión, participación y acceso a derechos, beneficiando así a toda la sociedad.

La “Guía de recomendaciones para Administraciones públicas: Derechos y representatividad de las mujeres migrantes”, enmarcada en el proyecto “ALIADAS”, busca contribuir a la construcción y ejercicio de los derechos de las mujeres migrantes como sujetos políticos y ciudadanas. La guía, desarrollada con una metodología participativa, presenta demandas y recomendaciones para mejorar las condiciones de vida de las mujeres migrantes en áreas como empleo, extranjería y participación social y política.

2. OBJETIVOS Y MARCO METODOLÓGICO

La presente guía se estructura con los siguientes objetivos:



Proporcionar información sobre los derechos de las mujeres migrantes en áreas como el empleo, la extranjería y la participación social y política.



Identificar las barreras que enfrentan las mujeres migrantes para acceder a los servicios públicos y proponer soluciones para superarlas.



Mejorar la representación de las mujeres migrantes en la política y la sociedad, asegurando su inclusión en la toma de decisiones.



Promover la igualdad de género y la no discriminación, creando un entorno donde las mujeres migrantes puedan ejercer plenamente sus derechos.

Para lograr estos objetivos, se propone una metodología basada en cuatro pilares fundamentales: aprendizaje activo, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad. Cada uno de estos componentes se interrelaciona y complementa, creando un marco integral que aborda las múltiples dimensiones de la participación de las mujeres migrantes.

Aprendizaje activo

Se toma en cuenta el protagonismo de las mujeres migrantes, estimulando el aprendizaje mutuo y fomentando un proceso democrático basado en la confianza y el trabajo conjunto, creando un entorno que fomente la participación activa y el debate, asegurando que todas las voces sean escuchadas.

Perspectiva de género

Se promueve una reflexión crítica sobre las relaciones de poder y las estructuras sociales que perpetúan la desigualdad de género, entendiendo que se trata de un proceso político que requiere cambios estructurales profundos.

Interculturalidad

Existencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales comparti-

das a través del diálogo y el respeto mutuo, promoviendo una reflexión crítica sobre la propia cultura y una voluntad hacia un cambio ético transformador que reconozca y valore la diversidad cultural.

Interseccionalidad

La interseccionalidad es utilizada como herramienta para visibilizar, analizar e intervenir en situaciones de desigualdad, considerando que los ejes de opresión (género, raza, clase social, entre otros) están interrelacionados y no actúan de forma aislada.

Este marco metodológico asegura que la guía no solo sea un documento informativo, sino una herramienta práctica y participativa que promueve la justicia social y la igualdad de derechos para las mujeres migrantes.

3. CONCEPTOS CLAVES

Desarrollar una guía para la sensibilización social y el diálogo político sobre los derechos y la representatividad de las mujeres migrantes requiere una sólida comprensión de varios conceptos clave. A continuación, se presentan los conceptos esenciales que se utilizarán en la guía.

Perspectiva feminista

Enfoque que busca comprender y abordar las desigualdades de género, promoviendo la equidad entre mujeres y hombres. La guía adopta una perspectiva feminista que visibiliza y combate las formas de discriminación y opresión específicas que enfrentan las mujeres migrantes. Este enfoque ayudará a identificar las barreras sistémicas y promover políticas que empoderen a las mujeres migrantes como agentes de cambio.

Perspectiva interseccional

Marco analítico que examina cómo las diferentes formas de opresión (como el racismo, el clasismo y el sexismo) se entrelazan y afectan a las personas de manera única. Se utiliza una perspectiva interseccional para entender cómo las experiencias de las mujeres migrantes están moldeadas por la intersección de múltiples identidades y formas de discriminación. Esto permite desarrollar recomendaciones más inclusivas y sensibles a estas diversas experiencias.

Derechos humanos

Derechos inherentes a todas las personas, independientemente de su nacionalidad, residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. La guía se sustenta en el marco de los derechos humanos para asegurar que las recomendaciones propuestas respeten, protejan y promuevan los derechos fundamentales de las mujeres migrantes, garantizando su dignidad y bienestar.

Ciudadanía global

Concepto que reconoce la interconexión y la interdependencia global, promoviendo la responsabilidad y la solidaridad hacia todos los seres humanos.

Fomentar una ciudadanía global implica promover la integración y participación activa de las mujeres migrantes en la sociedad, reconociéndolas como sujetos de derechos y

actores clave en la construcción de una comunidad más justa y equitativa.

Empoderamiento

Proceso mediante el cual las personas ganan control sobre sus propias vidas y adquieren la capacidad de tomar decisiones informadas.

La guía aborda el empoderamiento de las mujeres migrantes a través de la educación, el acceso a recursos y la participación en la toma de decisiones. Se propone estrategias para fortalecer su autonomía y liderazgo en la sociedad.

Participación ciudadana

Involucramiento activo de las personas en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas y comunidades.

Se destaca la importancia de la participación ciudadana de las mujeres migrantes en espacios institucionales y comunitarios. La guía ofrece recomendaciones para facilitar y promover su participación efectiva y significativa.

Justicia social

Principio que aboga por la equidad en la distribución de recursos, oportunidades y derechos, eliminando las barreras que perpetúan la desigualdad.

La justicia social es un principio rector en la elaboración de la guía, buscando eliminar las desigualdades que afectan a las mujeres migrantes y promoviendo políticas inclusivas y equitativas.

Incidencia política

Proceso de influir en las políticas públicas y las decisiones de los actores políticos para lograr cambios sociales.

La guía proporciona herramientas y estrategias para la incidencia política, ayudando a las mujeres migrantes y sus organizaciones a abogar por políticas que respeten y promuevan sus derechos.

Educación para la transformación social

Proceso educativo que busca desarrollar una conciencia crítica y capacitar a las personas para transformar sus realidades sociales.

La guía se centra en la educación como una herramienta para la transformación social, ofreciendo recursos pedagógicos que faciliten el aprendizaje crítico y el empoderamiento de las mujeres migrantes.

Persona migrante

Es aquella persona que deja su residencia habitual fuera de su ciudad o país de origen, independientemente del motivo de la migración o su estatus legal. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el término “migrante” es un término genérico no definido en el derecho internacional. Por uso común, designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones.

Persona refugiada

Según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y la Declaración de Cartagena de 1984, los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen y requieren protección internacional por temor a la persecución debido a su raza, religión, nacionalidad, opinión política o pertenencia a un determinado grupo social, o por conflicto, violencia generalizada u otras circunstancias que han alterado gravemente el orden público y los han obligado a huir.

4. PRINCIPALES DEMANDAS

En esta sección se presentan las principales demandas identificadas por las mujeres migrantes, con énfasis en las necesidades específicas a nivel autonómico y local. Esta unidad abarca tres áreas de intervención: empleo, extranjería, participación social y política (Ver Tabla1).

TABLA 1 DEMANDAS DE LAS MUJERES MIGRANTES

TABLA 1
EMPLEO Pag. 8
EXTRANJERÍA Pag. 9
**PARTICIPACIÓN
SOCIAL Y
POLÍTICA** Pag. 9

EMPLEO

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Abordar la discriminación laboral y de género.
- Mejorar el acceso a oportunidades laborales.
- Garantizar condiciones laborales justas y equitativas.
- Programas de empleo y formación específicos para mujeres migrantes.
- Subvenciones para empresas que contraten a mujeres migrantes.
- Cursos de formación y reciclaje profesional gratuitos.
- Eliminar obstáculos para la inserción y promoción laboral de mujeres migrantes.
- Dignificar el trabajo doméstico y equiparar sus derechos con otros trabajos.
- Garantizar condiciones laborales justas y equitativas.
- Ofrecer cursos de formación y reciclaje profesional gratuitos.
- Facilitar el reconocimiento de la formación profesional adquirida en el extranjero.
- Reactivar y fortalecer las oficinas de inspección de trabajo para asegurar el cumplimiento de los derechos laborales y las condiciones justas de trabajo para las trabajadoras del hogar y del cuidado.
- Gestionar y asignar partidas económicas específicas para la profesionalización de las trabajadoras del hogar y del cuidado, facilitando su acceso a programas de formación y desarrollo de habilidades.

ÁMBITO LOCAL

- Abordar la discriminación laboral y de género específica en los ayuntamientos.
- Crear programas de empleo municipales para mujeres migrantes.
- Talleres de emprendimiento y autoempleo.
- Bolsa de empleo local para mujeres migrantes.
- Programas de empleo específicos para mujeres migrantes.
- Creación de ludotecas para facilitar la participación laboral.
- Garantizar condiciones laborales justas y equitativas.
- Eliminar obstáculos que impiden o dificultan la inserción y promoción en todos los ámbitos laborales de las mujeres migrantes.
- Dignificar el trabajo doméstico y equiparar sus derechos con otros trabajos.
- Acceso a recursos y servicios de apoyo.
- Protección de los derechos laborales de las mujeres migrantes en las localidades.
- Acceso a recursos y servicios de apoyo locales.
- Cursos de formación y reciclaje profesional gratuitos a nivel local.
- Programas de capacitación específicos para el mercado laboral local.
- Promover jornadas de sensibilización y concienciación bajo el lema "Conoce tus derechos" y "Buenas prácticas", dirigidas tanto a trabajadoras del hogar y los cuidados como a empleadores y empleadoras.
- Respaldo iniciativas de autoempleo y emprendimiento promovidas por las trabajadoras del hogar y los cuidados, facilitando acceso a recursos, formación y asesoramiento para impulsar sus proyectos.
- Fomentar una coordinación estrecha con las colectivas para avanzar en la profesionalización del sector, asegurando el acceso a formación continua adaptada a las necesidades y circunstancias especiales del sector, como la disponibilidad de fines de semana.

EXTRANJERÍA

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Simplificar y agilizar trámites burocráticos para la regularización.
- Acceso a recursos y servicios para facilitar la integración.
- Protección de los derechos de las personas migrantes.
- Establecer acciones políticas para facilitar el reconocimiento de la formación profesional adquirida.
- Promover que las mujeres migrantes desempeñen un papel activo en la modificación de la normativa de extranjería desde un enfoque de derechos.
- Permitir la consulta pública a las personas migrantes y organizaciones que trabajan con este colectivo para la elaboración de normas y reglamentos, asegurando acuerdos y decisiones inclusivas y no discriminatorias.
- Basar la normativa de extranjería en un diálogo social que incluya efectivamente a las mujeres migrantes y organizaciones de personas migrantes, garantizando sus derechos humanos.
- Incorporar la interseccionalidad en la elaboración de leyes de extranjería, teniendo en cuenta género, raza, origen, etnia, religión y grados de vulnerabilidad.
- Quitar los obstáculos administrativos para la solicitud de protección internacional, estableciendo mecanismos ágiles y efectivos para el acceso al empadronamiento y la solicitud de asilo.
- Discutir los aspectos acordados en el Nuevo Pacto de Migración y Asilo antes de su implementación para evitar riesgos en el acceso al derecho de asilo.

ÁMBITO LOCAL

- Simplificar los trámites burocráticos a nivel local.
- Crear oficinas de atención a las personas migrantes en los distritos.
- Asesoramiento legal y administrativo local.
- Programas de acogida y orientación para nuevas residentes.
- Oficinas de atención a la persona migrante en los distritos.
- Crear campañas y acciones políticas e institucionales para facilitar el reconocimiento de la formación profesional de la población migrante a través de procesos de homologación y equivalencia.
- Abolir los mecanismos de control existentes en los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) y evitar la criminalización de la población migrante.
- Instituir la incorporación de profesionales expertas en extranjería y migración en los servicios y programas locales y autonómicos para orientar a las mujeres migrantes en el ejercicio de sus derechos.
- Crear mecanismos asequibles para la regularización y renovación de la residencia, facilitando los trámites y requisitos necesarios, especialmente para la reagrupación familiar.
- Simplificar los trámites administrativos en materia de extranjería y acompañarlos de medidas y recursos que garanticen agilidad, eficacia y seguridad en los procedimientos.
- Proponer la ampliación y flexibilización de los diferentes tipos de arraigo, eliminando barreras e incongruencias, y equiparar el permiso de trabajo del arraigo para la formación con el de estancia por estudios.
- Agilizar la contratación en origen para trabajos demandados en España, mejorando las condiciones laborales de personas migrantes en situación irregular.
- Proveer asesoramiento jurídico en todas las fases del procedimiento de asilo y permitir el acompañamiento de organizaciones defensoras de los derechos humanos.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

ÁMBITO AUTONÓMICO

- Promover la representación y participación activa en la vida cívica.
- Facilitar el acceso a información sobre derechos y procesos políticos.
- Fomentar la inclusión en organizaciones y espacios comunitarios.
- Creación de Consejos de Participación de Mujeres Inmigrantes a nivel regional.
- Programas de liderazgo y empoderamiento para mujeres migrantes.
- Campañas de sensibilización y promoción de la diversidad.
- Propiciar el fortalecimiento del asociacionismo de la diversidad de colectivos de mujeres migrantes.
- Promover el fortalecimiento del sector de trabajadoras del hogar y del cuidado, mediante la creación y apoyo a las colectivas organizadas en las distintas provincias, fomentando su cohesión y representación.

ÁMBITO LOCAL

- Crear espacios de participación específicos para mujeres migrantes.
- Facilitar encuentros regulares en barrios y comunidades.
- Apoyar la inclusión de mujeres migrantes en consejos municipales y comités.
- Espacios de participación específicos en los barrios.
- Apoyo y visibilidad a asociaciones de mujeres migrantes.
- Inclusión de mujeres migrantes en comités y consejos municipales.
- Proveer apoyo logístico, recursos económicos, apoyo técnico y voluntariado a las diversas colectivas de trabajadoras del hogar y los cuidados para fortalecer su organización y capacidades.

5. PROPUESTAS

En esta sección se desarrollan recomendaciones sobre normativas, mecanismos y procedimientos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres migrantes, proporcionando un marco de acción concreto para abordar las problemáticas identificadas en materia de empleo, extranjería, participación social y política (ver Tabla 2). Estas recomendaciones servirán para la formación de funcionarios y funcionarias que trabajen en servicios de atención a personas migrantes, abarcando temas de migración, feminismo e interseccionalidad, y antirracismo, impartidos por mujeres migrantes.

TABLA 2 RECOMENDACIONES DE NORMATIVAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS EMPLEO NORMATIVAS

TABLA 2
EMPLEO Pag. 10
NORMATIVAS Pag.10
MECANISMOS Pag. 11
PROCEDIMIENTO Pag. 12
EXTRANJERÍA Pag. 13
NORMATIVAS Pag. 13
MECANISMOS Pag. 14
PROCEDIMIENTO Pag. 15
PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA
NORMATIVAS Pag. 16
MECANISMOS Pag. 17
PROCEDIMIENTO Pag. 18

ÁMBITO AUTONÓMICO

- 1** Ley de igualdad de oportunidades en el empleo:
 - Incluir programas de sensibilización y formación para empleadores sobre los beneficios de la diversidad e inclusión.
 - Establecer sanciones claras y medidas correctivas para las empresas que no cumplan con la normativa de no discriminación.
- 2** Reglamento de integración laboral:
 - Incluir incentivos para las empresas que demuestren prácticas inclusivas, como descuentos fiscales o reconocimiento público.
 - Asegurar que los programas de formación profesional incluyan habilidades blandas y cursos de idioma para facilitar la integración.
- 3** Derechos laborales de las trabajadoras del Hogar y de los cuidados:
 - Implementar un sistema de inspección laboral específico para el sector doméstico, asegurando el cumplimiento de las normas.
 - Ofrecer programas de orientación y asesoría legal para trabajadoras del hogar y los cuidados, informándoles de sus derechos y procedimientos para reportar abusos.

ÁMBITO LOCAL

- 1** Ordenanza municipal de igualdad en el empleo:
 - Incluir cláusulas que requieran a las empresas proporcionar informes periódicos sobre sus prácticas de contratación y promoción de mujeres migrantes.
 - Establecer un consejo consultivo local con representación de mujeres migrantes para supervisar la implementación de la ordenanza.
- 2** Ordenanza municipal de inclusión laboral:
 - Promover programas de apadrinamiento donde empresas establecidas apoyen a nuevas empresas lideradas por mujeres migrantes.
 - Facilitar acceso a espacios de coworking y recursos compartidos para emprendedoras migrantes.
- 3** Regulación de empresas sociales:
 - Ofrecer incentivos fiscales y apoyo logístico a las empresas sociales que contraten a mujeres migrantes.
 - Facilitar la formación continua y el desarrollo profesional dentro de estas empresas para asegurar la retención y crecimiento de las mujeres migrantes.

EMPLEO

MECANISMOS

ÁMBITO AUTONÓMICO

- 1** Centros de formación y reciclaje profesional:
 - Asociar estos centros con empresas locales para garantizar que la formación esté alineada con las demandas del mercado laboral.
 - Ofrecer programas de mentoría y tutoría por profesionales experimentados para guiar a las mujeres migrantes en su desarrollo profesional.
- 2** Certificación de competencias:
 - Crear acuerdos con los países de origen para el reconocimiento mutuo de títulos y competencias, facilitando así el proceso de homologación.
 - Implementar un procedimiento para la rápida homologación y reconocimiento de las competencias y títulos profesionales de las mujeres migrantes.
 - Establecer exámenes y evaluaciones prácticas que permitan a las mujeres migrantes demostrar sus habilidades de manera tangible.
- 3** Evaluación de políticas:
 - Involucrar a las organizaciones de mujeres migrantes y otros grupos de interés en el proceso de evaluación para obtener retroalimentación directa.
 - Publicar informes periódicos sobre los resultados de las evaluaciones y las acciones tomadas para mejorar las políticas.

ÁMBITO LOCAL

- 1** Bolsa de empleo municipal:
 - Desarrollar una plataforma en línea accesible que incluya perfiles detallados de las candidatas con las oportunidades laborales pertinentes, optimizando el proceso de contratación tanto para los empleadores como para las mujeres migrantes que buscan empleo.
 - Realizar campañas de concienciación en la comunidad local para promover la contratación inclusiva.
- 2** Talleres de emprendimiento:
 - Incluir módulos de acceso a financiación y microcréditos para apoyar a las mujeres migrantes en el inicio de sus negocios.
 - Fomentar redes de emprendimiento donde las mujeres migrantes puedan compartir experiencias y apoyarse mutuamente.
- 3** Centros de apoyo al emprendimiento:
 - Proveer asesoramiento legal, contable y de marketing para apoyar el crecimiento de negocios liderados por mujeres migrantes.
 - Ofrecer acceso a recursos tecnológicos y administrativos para facilitar la operación diaria de los emprendimientos.

EMPLEO

PROCEDIMIENTO

ÁMBITO AUTONÓMICO

- 1** Programas de inserción laboral:
 - Integrar plataformas digitales que conecten a mujeres migrantes con mentores y oportunidades laborales en tiempo real.
 - Promover acuerdos con empresas para ofrecer prácticas laborales remuneradas, permitiendo a las mujeres migrantes adquirir experiencia relevante.
- 2** Asistencia legal y laboral:
 - Establecer puntos de atención móviles que lleguen a comunidades rurales y áreas menos accesibles.
 - Ofrecer servicios en varios idiomas y asegurar la confidencialidad para proteger a las mujeres migrantes que buscan ayuda.
- 3** Oficinas de empleo especializadas:
 - Capacitar al personal de estas oficinas en temas de diversidad y derechos de las migrantes para mejorar la calidad del servicio.
 - Crear redes de colaboración con ONGs y otros actores locales para ampliar el alcance de las oficinas de empleo.
- 4** Subvenciones e incentivos:
 - Diseñar programas de subsidios salariales para empresas que contraten a mujeres migrantes, reduciendo el costo inicial para los empleadores.
 - Promover la creación de cooperativas y emprendimientos sociales liderados por mujeres migrantes, ofreciendo apoyo financiero y logístico.

ÁMBITO LOCAL

- 1** Ludotecas y espacios de cuidado:
 - Colaborar con empresas para ofrecer servicios de cuidado infantil en el lugar de trabajo o en proximidad.
 - Asegurar que los horarios de los servicios de cuidado sean compatibles con los de formación y trabajo.
- 2** Ferias de empleo inclusivo:
 - Involucrar a organizaciones comunitarias y grupos de mujeres migrantes en la organización y promoción de las ferias.
 - Ofrecer talleres y sesiones informativas durante las ferias para mejorar las habilidades de búsqueda de empleo de las participantes.
- 3** Monitoreo de discriminación laboral:
 - Desarrollar una aplicación móvil donde las mujeres migrantes puedan reportar casos de discriminación de manera anónima.
 - Establecer un protocolo claro de seguimiento y resolución de denuncias, asegurando transparencia y justicia en el proceso.
- 4** Acceso a cursos de capacitación:
 - Colaborar con instituciones educativas y centros de formación para ofrecer becas y descuentos a mujeres migrantes.
 - Promover cursos en línea y modalidades de aprendizaje flexible que se adapten a las necesidades y horarios de las mujeres migrantes.

EXTRANJERÍA

NORMATIVAS

ÁMBITO AUTONÓMICO

1 Ley de simplificación de trámites migratorios:

- Proponer una normativa que establezca parámetros de prioridad en la asignación de citas de asilo para mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, tales como madres cabezas de hogar, mujeres víctimas de violencia, y aquellas con enfermedades graves.
- Suprimir el requisito de empadronamiento para la solicitud de citas de asilo, considerando las dificultades actuales que enfrentan las personas migrantes para empadronarse, lo que vulnera su derecho al asilo.
- Desarrollar una ley autonómica que simplifique y agilice los trámites de regularización migratoria para mujeres migrantes, eliminando barreras burocráticas y facilitando su integración.
- Crear una plataforma digital centralizada que permita a las mujeres migrantes realizar sus trámites en línea, incluyendo la posibilidad de seguir el estado de sus solicitudes en tiempo real.
- Implementar correos electrónicos específicos para acelerar la asignación de citas, facilitando una comunicación directa y rápida entre las solicitantes y las autoridades migratorias. Esto permitirá una respuesta más eficiente y ágil a las necesidades urgentes de las mujeres migrantes.
- Fomentar la colaboración de los centros de servicios sociales en la orientación a personas migrantes, ampliando su abanico de servicios para esta comunidad. Estos centros deben ofrecer asesoramiento psico-social y jurídico, y proporcionar soluciones efectivas en materia de empadronamiento, en línea con sus funciones establecidas por la normativa vigente.
- Capacitar al personal de las oficinas migratorias en atención específica a mujeres migrantes, con un enfoque en la sensibilidad cultural y de género, asegurando un trato respetuoso y adecuado a sus necesidades particulares.

2 Derechos y protección de migrantes:

- Establecer normativas que aseguren la protección de los derechos de las personas migrantes, con especial énfasis en las mujeres.
- Establecer una normativa que garantice protección especial a mujeres migrantes víctimas de violencia de género, incluyendo acceso a refugios seguros y servicios de apoyo.
- Crear protocolos claros y accesibles para la denuncia y seguimiento de casos de abuso y explotación laboral.

ÁMBITO LOCAL

1 Ordenanzas para la atención integral a migrantes:

- Crear una ordenanza local que regule la atención y servicios proporcionados a mujeres migrantes, asegurando su integración en la comunidad.
- Garantizar que la ordenanza local garantice el cumplimiento de la competencia municipal de empadronar a mujeres migrantes, facilitando servicios básicos.
- Asegurar que la ordenanza incluya disposiciones para la protección específica de mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad, como víctimas de trata o violencia.
- Incluir la obligación de realizar auditorías periódicas para asegurar la calidad y efectividad de los servicios proporcionados.
- Fomentar acuerdos con ONG locales para ampliar la oferta de servicios y recursos disponibles.

2 Protección legal local

- Establecer una línea telefónica de emergencia y un sistema de alerta para mujeres migrantes en situación de peligro.
- Proveer capacitación continua a las autoridades locales sobre las normativas y derechos de las personas migrantes.

EXTRANJERÍA

MECANISMOS

ÁMBITO AUTONÓMICO

- 1** Oficinas regionales de atención a inmigrantes:
 - Establecer oficinas en cada provincia que ofrezcan asesoramiento legal, administrativo y psicológico gratuito.
 - Incorporar servicios móviles de atención a mujeres migrantes para llegar a comunidades rurales o aisladas.
 - Crear una red de voluntarios que pueda ofrecer apoyo logístico y emocional a mujeres migrantes.
- 2** Programas de integración socio-laboral:
 - Implementar programas de mentores donde mujeres migrantes sean emparejadas con locales que puedan ayudarlas en su proceso de integración.
 - Realizar evaluaciones periódicas de estos programas para identificar y abordar áreas de mejora.
- 3** Oficinas de atención integral:
 - Asegurar que estas oficinas tengan recursos multilingües para atender a mujeres migrantes de diversas procedencias.
 - Fomentar la colaboración entre diferentes departamentos gubernamentales para ofrecer un enfoque integral en la atención a migrantes.
- 4** Programas de integración cultural:
 - Organizar actividades comunitarias que promuevan la interacción entre mujeres migrantes y la población local.
 - Acceso a Información: desarrollar aplicaciones móviles y plataformas web con información actualizada sobre derechos y servicios disponibles.

ÁMBITO LOCAL

- 1** Oficinas de Atención Local:
 - Crear oficinas en cada distrito para ofrecer servicios de asesoramiento y acompañamiento a mujeres migrantes, desde una perspectiva intercultural y de género.
 - Asegurar que estas oficinas estén ubicadas en lugares de fácil acceso y que ofrezcan servicios en múltiples idiomas.
 - Realizar encuestas de satisfacción entre las mujeres migrantes para identificar áreas de mejora.
- 2** Talleres informativos:
 - Organizar talleres informativos sobre derechos y trámites migratorios.
 - Realizar estos talleres en colaboración con las líderes comunitarias para asegurar una mayor participación y relevancia.
 - Ofrecer versiones en línea de los talleres para mayor accesibilidad.
- 3** Centros de información y asistencia:
 - Crear centros locales de información y asistencia para mujeres migrantes en cada distrito, ofreciendo asesoría legal y social con perspectiva intercultural y de género.
 - Desarrollar una red de centros que colaboren entre sí para compartir recursos y mejores prácticas.
 - Asegurar que los centros tengan personal capacitado en diversos idiomas para atender a una población diversa.
- 4** Programas de apoyo psicosocial:
 - Implementar programas de apoyo psicosocial específicos para mujeres migrantes, abordando problemas de adaptación y estrés.
 - Crear grupos de apoyo para mujeres migrantes donde puedan compartir experiencias y recibir orientación profesional.
 - Involucrar a profesionales de psicología, trabajo social y otros profesionales en el desarrollo de estos programas.
- 5** Articulación entre ayuntamientos, ONG y asociaciones de mujeres migrantes:
 - Compartir información y recursos para maximizar el apoyo a las mujeres migrantes.
 - Proporcionar servicios de asesoramiento legal, apoyo psico-social y asistencia en la búsqueda de empleo y vivienda.
 - Establecer protocolos conjuntos para responder de manera rápida y eficaz a situaciones de emergencia que afectan a las mujeres migrantes, garantizando su protección y bienestar.
 - Realizar programas de capacitación para el personal de todas las entidades involucradas, con perspectiva intercultural y de género, para asegurar una atención respetuosa y adecuada a las necesidades específicas de las mujeres migrantes.

EXTRANJERÍA

PROCEDIMIENTO

ÁMBITO AUTONÓMICO

- 1** Red de asesoría legal:
 - Implementar una red de asesoría legal gratuita para ayudar en la regularización de la situación migratoria.
 - Establecer colaboraciones con universidades y ONG para expandir la red gratuita de asesoría legal y acompañamiento con perspectiva intercultural.
 - Implementar servicios de emergencia para asesoría legal en situaciones de crisis.
- 2** Campañas informativas:
 - Realizar campañas informativas sobre derechos y procedimientos migratorios en varios idiomas.
 - Utilizar medios de comunicación social y comunitarios para difundir información, asegurando que llegue a un amplio espectro de la población migrante.
 - Organizar talleres periódicos sobre derechos y trámites migratorios en diferentes idiomas.
- 3** Procedimiento de regularización rápida:
 - Crear una unidad especial dentro de las oficinas migratorias dedicada a procesar casos de vulnerabilidad con mayor rapidez, especialmente de mujeres migrantes.
 - Establecer criterios claros y transparentes para la priorización de casos en el procedimiento de regularización rápida.
- 4** Acceso a servicios legales:
 - Implementar una red de asesoría legal gratuita para ayudar en la regularización de la situación migratoria.
 - Asegurar que los servicios legales sean accesibles también fuera del horario laboral estándar, incluyendo fines de semana.
 - Asistencia Personalizada: Proveer asistencia personalizada que tenga en cuenta las circunstancias específicas de cada mujer migrante.

ÁMBITO LOCAL

- 1** Asesoría en trámites:
 - Proveer asistencia en la realización de trámites migratorios y de regularización a nivel local.
 - Establecer un sistema de citas en línea para evitar largas esperas y asegurar una atención más personalizada.
 - Proveer guías detalladas y multilingües para la realización de trámites, disponibles tanto en formato digital como impreso.
- 2** Red de apoyo entre personas migrantes:
 - Apoyar la creación de redes de apoyo y solidaridad entre migrantes, con especial atención a las mujeres.
 - Facilitar la creación de grupos de apoyo a través de plataformas digitales y reuniones presenciales.
 - Establecer programas de mentoría donde mujeres migrantes con más experiencia puedan apoyar a recién llegadas.
- 3** Registro municipal de personas migrantes:
 - Implementar un registro municipal que facilite la identificación y seguimiento de las necesidades de las mujeres migrantes.
 - Utilizar el registro para desarrollar políticas públicas más informadas y adaptadas a las necesidades reales de la población migrante.
 - Asegurar la confidencialidad y protección de los datos personales recogidos en el registro.
- 4** Protocolos de acogida:
 - Desarrollar protocolos de acogida y orientación para nuevas residentes migrantes, facilitando su integración desde el primer momento.
 - Desarrollar protocolos que incluyan visitas guiadas a servicios públicos locales y eventos de bienvenida comunitarios.
 - Asegurar que las nuevas residentes reciban seguimiento durante sus primeros seis meses en la comunidad para facilitar su adaptación e integración.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

NORMATIVAS

ÁMBITO AUTONÓMICO

- 1** Ley de Participación ciudadana inclusiva:
 - Incluir disposiciones específicas para garantizar la representación de mujeres migrantes en los consejos de participación ciudadana.
 - Crear cuotas mínimas para mujeres migrantes en consejos de participación ciudadana y órganos consultivos. Establecer un sistema de monitoreo y evaluación anual para asegurar el cumplimiento de la ley y su impacto en la representación de mujeres migrantes.
 - Promulgar una ley que garantice la participación activa de mujeres migrantes en la vida cívica y política de Andalucía.
- 2** Reglamento de representación de personas migrantes:
 - Establecer un reglamento que facilite la inclusión de mujeres migrantes en organismos consultivos y decisorios.
 - Incluir un apartado específico para la creación de subcomités de mujeres migrantes dentro de los organismos consultivos existentes.
 - Implementar programas de capacitación continua para miembros de organismos consultivos sobre inclusión y diversidad.

ÁMBITO LOCAL

- 1** Reglamento de participación municipal:
 - Reformar el reglamento para incluir la participación de mujeres migrantes en los consejos y comités locales.
 - Involucrar a la comunidad migrante en la creación y revisión de la ordenanza para asegurar que responda a sus necesidades reales.
 - Incluir un mecanismo de rendición de cuentas donde las autoridades locales informen periódicamente sobre las acciones tomadas en respuesta a las contribuciones de mujeres migrantes.
 - Asegurar la transparencia en los procesos de selección para los consejos y comités, incluyendo la participación de observadores independientes.
- 2** Ordenanza de participación local:
 - Desarrollar una ordenanza que fomente la participación de mujeres migrantes en consejos municipales y comités locales.
 - Garantizar que la ordenanza incluya medidas específicas para fomentar la participación de mujeres migrantes en áreas rurales y menos accesibles.
 - Promover la inclusión digital mediante la provisión de acceso gratuito a internet y dispositivos para facilitar la participación en línea.
- 3** Regulación de espacios comunitarios:
 - Crear normativas que faciliten el acceso de mujeres migrantes a espacios comunitarios y de participación.
 - Asegurar que los espacios comunitarios estén equipados con recursos y materiales en varios idiomas.
 - Ofrecer horarios flexibles y accesibles para actividades y reuniones, facilitando la participación de mujeres con responsabilidades familiares.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

MECANISMOS

ÁMBITO AUTONÓMICO

- 1** Consejos de participación de mujeres migrantes:
 - Establecer consejos consultivos a nivel regional que integren a mujeres migrantes en el diseño y evaluación de políticas públicas.
 - Asegurar que estos consejos tengan representación de diversas nacionalidades y culturas para reflejar mejor la diversidad de la población migrante.
 - Crear un fondo específico para apoyar las actividades y proyectos de los consejos de participación de mujeres migrantes.
 - Crear consejos regionales de participación de mujeres migrantes que actúen como órganos consultivos para el gobierno autonómico.
- 2** Plataforma digital de participación:
 - Crear una plataforma digital para la participación activa y la consulta pública que incluya herramientas de traducción y accesibilidad.
 - Asegurar que la plataforma digital incluya herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad y opciones de consulta anónima para mayor seguridad.
 - Incluir funciones interactivas como foros, encuestas y seminarios web para fomentar una participación más activa.
- 3** Programas de liderazgo:
 - Desarrollar programas de liderazgo y empoderamiento dirigidos a mujeres migrantes, capacitándolas para roles activos en la comunidad.
 - Ofrecer programas de mentoría donde las líderes comunitarias experimentadas puedan guiar a mujeres migrantes en su desarrollo de liderazgo.
 - Implementar un sistema de certificación y reconocimiento para las participantes que completen los programas de liderazgo, aumentando su visibilidad y credibilidad.

ÁMBITO LOCAL

- 1** Espacios de participación específicos:
 - Crear espacios específicos en los barrios para la participación de mujeres migrantes.
 - Desarrollar espacios de co-creación donde las mujeres migrantes puedan trabajar en proyectos comunitarios y de participación conjunta con la población local.
 - Implementar programas que promuevan el intercambio cultural y la integración entre mujeres migrantes y locales.
- 2** Asambleas de mujeres migrantes:
 - Establecer asambleas regulares para mujeres migrantes, que puedan influir en las políticas locales.
 - Asegurar la rotación de las asambleas en diferentes barrios y comunidades para aumentar el alcance y la participación.
 - Establecer un mecanismo para que las propuestas y recomendaciones de las asambleas sean presentadas formalmente a las autoridades locales y seguidas con acciones concretas.
- 3** Plataformas digitales de participación:
 - Crear plataformas digitales que permitan la participación de mujeres migrantes en debates y decisiones locales, facilitando su acceso y contribución.
 - Ofrecer tutoriales y asistencia técnica para ayudar a las mujeres migrantes a utilizar las plataformas digitales de participación.
 - Crear foros temáticos en las plataformas donde las mujeres migrantes puedan discutir y aportar sobre áreas específicas de interés.
- 4** Espacios de formación y debate:
 - Establecer espacios locales para la formación y debate de mujeres migrantes, promoviendo su integración y visibilidad en la comunidad.
 - Incluir módulos sobre habilidades de comunicación, negociación y defensa de derechos en los programas de formación.
 - Crear una red de apoyo donde las participantes puedan seguir conectadas y colaborando después de los talleres.

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

PROCEDIMIENTO

ÁMBITO AUTONÓMICO

- 1** Encuentros regionales de mujeres migrantes:
 - Organizar encuentros periódicos para discutir y evaluar las políticas públicas y las necesidades específicas de las mujeres migrantes.
 - Facilitar la participación mediante el reembolso de gastos de transporte y la provisión de cuidado infantil durante los encuentros.
 - Publicar los resultados y recomendaciones de estos encuentros en plataformas accesibles y en varios idiomas.
- 2** Consulta y participación:
 - Implementar procedimientos que aseguren la consulta y participación de mujeres migrantes en el diseño de políticas públicas.
 - Establecer un calendario regular de consultas públicas donde las mujeres migrantes puedan aportar sus opiniones y sugerencias sobre políticas públicas.
 - Utilizar redes sociales y medios comunitarios para difundir información sobre las consultas y animar la participación.
- 3** Acceso a información:
 - Desarrollar un procedimiento que garantice el acceso a información sobre derechos y procesos políticos en múltiples idiomas.
 - Crear una biblioteca digital multilingüe con recursos sobre derechos y procesos políticos, accesible a través de dispositivos móviles.
 - Establecer puntos de información en centros comunitarios y organizaciones de base para proporcionar información y asistencia en persona.

ÁMBITO LOCAL

- 1** Talleres de participación:
 - Ofrecer talleres de formación sobre participación política y derechos ciudadanos.
 - Realizar los talleres en colaboración con organizaciones de mujeres migrantes para asegurar que sean culturalmente relevantes y accesibles.
 - Proveer certificados de participación que puedan ser utilizados para fortalecer el currículum y la credibilidad de las participantes.
- 2** Soporte logístico y económico:
 - Proveer soporte económico y logístico para facilitar la participación de mujeres migrantes en los procesos de toma de decisiones.
 - Ofrecer subvenciones y becas para apoyar la participación de mujeres migrantes en actividades cívicas y políticas.
 - Establecer alianzas con empresas locales para proporcionar recursos y apoyo logístico.
- 3** Encuentros comunitarios:
 - Implementar procedimientos para organizar encuentros regulares entre autoridades locales y mujeres migrantes para discutir necesidades y propuestas.
 - Establecer un calendario regular para estos encuentros y asegurar que sean ampliamente divulgados.
 - Incorporar facilitadoras profesionales con experiencia intercultural para garantizar que los encuentros sean productivos y que todas las voces sean escuchadas.
- 4** Inclusión en procesos decisionales:
 - Establecer procedimientos que aseguren la inclusión de mujeres migrantes en procesos decisionales municipales, como presupuestos participativos.
 - Implementar programas de observación y pasantías en gobiernos locales para que las mujeres migrantes puedan aprender directamente sobre los procesos decisionales.
 - Crear canales de retroalimentación para que las mujeres migrantes puedan evaluar su experiencia y sugerir mejoras en los procesos de participación.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alianza por la Solidaridad. (2022): *Guía para la participación institucional de las mujeres migrantes. Vecinas, vivas donde vivas*. Alianza por la Solidaridad.

Alianza por la Solidaridad y Asociaciones y colectivas de Mujeres Migrada en Andalucía. (2022). *“Participar para pertenecer: La lucha política de las mujeres migrantes en Andalucía”*. Alianza por la Solidaridad. Proyecto CUI-DADANÍA GLOBAL.

Associació per la Igualtat i la Recerca; Contreras P.; Gómez, A.; Santa Cruz, U. (2018). *Mujeres migrantes como sujetos políticos. Creando estrategias frente a las violencias*. Alianza por la Solidaridad.

Asociaciones y colectivas de Mujeres Migradas (2023). *¡Para no dejar a nadie atrás! Documento Político de Asociaciones y colectivas de Mujeres Migradas. Cuidados y Violencias: Lo que la crisis ha puesto de manifiesto en el Estado Español*.

Farmamundi (2023). *Cuaderno de trabajo: derechos y condiciones dignas. Retos en el trabajo del hogar y los cuidados*. Proyecto gestionado por Farmamundi en alianza con AIPHYC.

Instituto de la Mujer (2008). *Cómo abordar la integración de las mujeres inmigrantes. Guía para las Administraciones Públicas*. Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad).

OIT (2019). *Documento informativo para personas trabajadoras del hogar refugiadas y migrantes adjunto a la Guía de orientaciones de seguridad y salud en el trabajo frente a la COVID-19 para personas empleadoras y trabajadoras del hogar*. OIT.

Sánchez, I. (2023): *“Novedades en la Regulación del Trabajo de Hogar y Cuidados” - Ampliación de información de la Cartilla Digna*. AIETI y SEDOAC.

Suárez, B. (Coord.), Coly, S. E., Diagne, A., Ulefe, B., & Simel, P. (2020). *Mujeres Negro africanas y Derechos Humanos en Andalucía*. Alianza por la Solidaridad.

Alianza por la
Solidaridad

act:onaid



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior,
Diálogo Social y Simplificación
Administrativa
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional
para el Desarrollo